



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0034200/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "Economía I", correspondiente a la Carrera de Contador Público y Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2014 y el 31 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, (Leg. N° 23.086), en el cargo de **Profesora Asociada con dedicación exclusiva** que cumple funciones en la **Unidad Operativa Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento Desarrollo Rural** a fin de dictar la Asignatura "Economía I", correspondiente a la Carrera de Contador Público y Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2014 y el 31 de enero de 2015, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el docente, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano

RESOLUCION N°: 530

E.D./

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba